



CONVOCATORIA DEL COMPONENTE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL AGAVE MEZCALERO Y PULQUERO DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, II, V, y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y demás aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero, publicado en el periódico Oficial del Estado con fecha 8 de mayo de 2025; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las productoras y los productores que se dediquen o deseen dedicarse a la producción de mezcal y que cuenten con predios ubicados en los municipios catalogados con Denominación de Origen del Mezcal (DOM) indicados en el **Anexo A** de esta convocatoria, interesados en participar en el **Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores**.

A las productoras y los productores que se dediquen o deseen dedicarse a la producción de pulque de los 217 municipios del Estado de Puebla interesados en participar en el **Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores**.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de Ventanillas de Atención será del 17 de junio al 11 de julio del 2025 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las ventanillas itinerantes se podrán aperturar en cualquier día de la semana para atender a las productoras y los productores en comunidades.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes y los Solicitantes a través de la publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.



Deer



II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores comprende los municipios con Denominación de Origen Mezcal y los municipios con vocación productiva para agave pulquero del Estado de Puebla; por lo que podrán participar las productoras y los productores que cumplan con lo establecido en el acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero, y en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Componente, se designa a la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del presente Componente, se designa a un representante de: Subsecretaría de Desarrollo Rural, Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos, Dirección General de Transformación, Competitividad y Modernización, Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial, Dirección de Financiamiento para el Desarrollo Rural y la Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención los domicilios que reconozcan las Delegaciones Regionales de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo B** de la presente convocatoria.

Las solicitantes y los solicitantes deberán acudir a la Ventanilla de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio en el cual se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTO DE APOYO

Los conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero, son los siguientes:





Concepto de Apoyo	Tipos de Apoyo
Insumos para el fortalecimiento de la producción de agave pulquero y mezcalero	Un paquete de 3000 plantas de agave mezcalero e insumos para la siembra (fertilizante, insecticida, inoculante y enraizador) y el servicio de registro de predio de agave mezcalero ante el OEC.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Insumos para el fortalecimiento de la producción de agave pulquero y mezcalero	Un paquete de 1000 plantas de agave pulquero e insumos para la siembra (fertilizante, insecticida, inoculante y enraizador).
Insumos para el fortalecimiento de la producción de agave pulquero y mezcalero	Un paquete de materiales y equipos para la instalación de un vivero de agave de 3,600 metros cuadrados (malla ciclónica, sistema de riego y acolchado) y el servicio de registro de predio de producción de plantas de agave mezcalero ante el OEC.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Insumos para el fortalecimiento de la producción de agave pulquero y mezcalero	Paquete de geotextil y geomembrana para reservorio con capacidad de 200 metros cúbicos.
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Materiales y equipos para la instalación de palenques nuevos para la producción de mezcal bajo la NOM-070-SCFI-2016 y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Hebradora de agave para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Paquete de tinas de fermentación para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Destilador de Mezcal para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Paquete para techado y cerco perimetral para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Paquete para la producción de pulque (tinas de madera para la fermentación, garrafas grado alimenticio de 20 litros, cercado y techado de lámina de 6 x 5 m)
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Un paquete para envasado de mezcal y servicio de dictamen de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	Examen físico químico preliminar bajo la NOM-070-SCFI-2016, se podrá solicitar hasta tres muestras de lotes diferentes de mezcal sin exclusión del resto de apoyos de esta convocatoria.



Dea



VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicional a los Requisitos Generales establecidos en el artículo 8 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero, las solicitantes y los Solicitantes, deberán presentar lo siguiente:

a) Acreditar una superficie mínima de 1 hectárea para los Apoyos siguientes: **"Un paquete de 3000 plantas de agave mezcalero e insumos para la siembra (fertilizante, insecticida, inoculante y enraizador) y el servicio de registro de predio de agave mezcalero ante el OEC."** y **"Un paquete de 1000 plantas de agave pulquero e insumos para la siembra (fertilizante, insecticida, inoculante y enraizador)."**

b) Para los Tipos de Apoyo **"Materiales y equipos para la instalación de palenques nuevos para la producción de mezcal bajo la NOM-070-SCFI-2016 y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016"**, **"Hebradora de agave para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016"**, **"Paquete de tinas de fermentación para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016."**, **"Destilador de Mezcal para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016."**, **"Paquete para techado y cerco perimetral para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016."** y **"Un paquete para envasado de mezcal y servicio de dictamen de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016."**, las solicitantes y los Solicitantes deberán presentar y requisitar los **Anexos C y D** de la presente Convocatoria.

Las solicitantes y los Solicitantes deberán de proporcionar todas las facilidades al personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo las visitas de verificación y/o supervisión que sean necesarias para la adecuada implementación de los Conceptos de Apoyo.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las Solicitantes y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 8 y 9 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero y cumplan con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite de los Apoyos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 12, de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero.

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes y servicios que formen parte de los Apoyos del Componente serán adquiridos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable y se otorgarán a las beneficiarias y los beneficiarios como únicos propietarios mediante la firma de Acta Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a la productora y el productor por lo que estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.





Las solicitantes y los solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Componente será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes o los solicitantes de los tipos de apoyo del Componente que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero, deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho Apoyo será reasignado a otra persona solicitante elegible de conformidad con lo previsto en el artículo 16 numeral 6 en caso de las referidas Reglas.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Componente deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos"

XII. INFORMACIÓN.

Las interesadas y los interesados podrán recibir información del Programa y su Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero, sus anexos la presente Convocatoria y formatos de solicitud de apoyo en las oficinas que ocupa la **Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis resultados** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No.1202, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al correo electrónico direccionplaneacion.e.e@puebla.gob.mx, y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el **Anexo B**.

XIII. RESULTADOS.

De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero, se darán a conocer las listas de solicitudes con dictamen positivo con suficiencia presupuestal en el portal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, <http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual las solicitantes y los solicitantes se darán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.





XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 16 numeral 2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero.

Las solicitantes y los solicitantes podrán conocer las bases del Componente en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 08 de mayo de 2025, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://www.sdr.puebla.gob.mx>

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 17 de junio del año 2025.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL AGAVE MEZCALERO Y PULQUERO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANEXO A

RELACIÓN DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE PUEBLA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA DECLARACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE MEZCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1	ACAJETE
2	ACATLÁN
3	ACATZINGO
4	ACTEOPAN
5	AHUATLÁN
6	AHUEHUETITLA
7	AJALPAN
8	ALBINO ZERTUCHE
9	ALTEPEXI
10	AMOZOC
11	AQUIXTLA
12	ATEXCAL
13	ATLIXCO
14	ATOYATEMPAN
15	ATZALA
16	AXUTLA
17	CALTEPEC
18	CHAPULCO
19	CHIAUTLA
20	CHIETLA
21	CHIGMECATITLÁN
22	CHIGNAHUAPAN
23	CHILA
24	CHILA DE LA SAL
25	CHINANTLA
26	COATZINGO
27	COHETZALA
28	COHUECÁN
29	COXCATLÁN
30	COYOMEAPAN
31	COYOTEPEC
32	CUAPIAXTLA DE MADERO
33	CUAUTINCHÁN
34	CUAYUCA DE ANDRADE
35	CUYOACO
36	ELOXOCHITLÁN
37	EPATLÁN
38	GENERAL FELIPE ÁNGELES
39	GUADALUPE
40	HUATLATLAUCA

41	HUEHUETLÁN EL CHICO
42	HUEHUETLÁN EL GRANDE
43	HUITZILTEPEC
44	IXCAMILPA DE GUERRERO
45	IXCAQUIXTLA
46	IXTACAMAXTITLÁN
47	IZÚCAR DE MATAMOROS
48	JOLALPAN
49	JUAN N. MÉNDEZ
50	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC
51	LIBRES
52	LOS REYES DE JUÁREZ
53	MIXTLA
54	MOLCAXAC
55	NICOLÁS BRAVO
56	NOPALUCAN
57	OCOTEPEC
58	ORIENTAL
59	PALMAR DE BRAVO
60	PETLALCINGO
61	PIAXTLA
62	QUECHOLAC
63	RAFAEL LARA GRAJALES
64	SAN ANTONIO CAÑADA
65	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO
66	SAN GABRIEL CHILAC
67	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN
68	SAN JOSÉ CHIAPA
69	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN
70	SAN JUAN ATZOMPA
71	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC
72	SAN MIGUEL IXITLÁN
73	SAN PABLO ANICANO
74	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA
75	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
76	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC
77	SANTA CATARINA TLALTEMPAN
78	SANTA INÉS AHUATEMPAN

79	SANTIAGO MIAHUATLÁN
80	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN
81	TECALI DE HERRERA
82	TECAMACHALCO
83	TECOMATLÁN
84	TEHUACÁN
85	TEHUITZINGO
86	TEOPANTLÁN
87	TEOTLALCO
88	TEPANCO DE LÓPEZ
89	TEPATLAXCO DE HIDALGO
90	TEPEACA
91	TEPEMAXALCO
92	TEPEOJUMA
93	TEPEXCO
94	TEPEXI DE RODRÍGUEZ
95	TEPEYAHUALCO
96	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC
97	TILAPA
98	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
99	TLANEPANTLA
100	TLAPANALÁ
101	TOCHIMILCO
102	TOCHTEPEC
103	TOTOLTEPEC DE GUERRERO
104	TULCINGO
105	TZICATLACOYAN
106	VICENTE GUERRERO
107	XAYACATLÁN DE BRAVO
108	XICOTLÁN
109	XOCHILTEPEC
110	XOCHITLÁN TODOS SANTOS
111	YEHUALTEPEC
112	ZACAPALA
113	ZAPOTITLÁN
114	ZAUTLA
115	ZINACATEPEC
116	ZOQUITLÁN

Jal





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL AGAVE
MEZCALERO Y PULQUERO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS
PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**ANEXO B
RELACIÓN DE VETANILLAS DE ATENCIÓN**

Microrregión	Dirección	Municipios
1 Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina Núm. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilopec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla.
2 Huauchinango	CIS Huauchinango, Calle Ferrocarril S/N, Colonia Insurgentes, C.P 73176, Huauchinango, Puebla.	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola, Zacatlán.
3 Chignahuapan	Calle Manuel Rivera Anaya S/N, Barrio Teoconchila, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla. (Complejo Cultural y Deportivo de Chignahuapan).	Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlán, Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Zautla.
4 Cuautempan	Camino a Tezigtan S/N, Colonia Cuautempan, C.P. 73600, San Esteban Cuautempan, Puebla.	Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
5 Zacapoaxtla	CIS Zacapoaxtla, Calle Buap S/N, Colonia Ayoco, C.P. 73688, Xalacapan; Zacapoaxtla, Puebla.	Atlequizayan, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Huehuetla, Hueytlapan., Jonotla, Nauzontla, Ixtepec, Olintla, Tuzamapan de Galeana, Zacapoaxtla, Zoquiapan.
6 Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla - Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73967, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Hueytmalco, Hueyapan, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Yaonáhuac.
7 Tlatlauquitepec	Carretera Federal Acajete – Teziutlán en Privada La Gallera Núm. 1, Pezmatlán del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.	Chignautla, Cuyoaco, Tlatlauquitepec, Xiutetelco, Zaragoza.
8 Libres	Avenida 5 de mayo Núm. 880, Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. (Instalaciones del Hospital Antiguo)	Chichiquila, Chilchotla, Guadalupe Victoria, La fragua, Libres, Ocoatepec, Oriental, Quimixtlán, Tepeyahualco.
9 Ciudad Serdán	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal Núm. 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco, General Felipe Ángeles, Tlachichuca.
10 Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec.
11 Acatzingo	Calle 16 de Septiembre, Núm. 200, Colonia Centro, C.P. 75150, Acatzingo, Puebla (Antigua Sede de la Unidad Regional Acatzingo -Buap)	Acatzingo, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec.
12 Tepeaca	CIS Tepeaca, Carretera Federal Puebla – Tehuacán Núm. 159 – 101, Colonia Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.	Atoyatempan, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla, Tochtepec.



Chal



13 Puebla DT 06	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla.
14 Puebla DT 09	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla.
15 Puebla DT 11	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla.
16 Puebla DT 12	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla.
17 Amozoc	CIS Amozoc, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 14.5 Núm. 448, Colonia El Arenal, Chachapa, C.P. 72990 Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo.
18 Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional Núm. 81, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	Cuatlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula.
19 Huejotzingo	CIS Huejotzingo, Blvd. Huejotzingo Aeropuerto S/N, Colonia Rancho de los Caballos, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiautzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango.
20 San Martín Texmelucan	CIS San Martín Texmelucan, Calle San Miguel Lardizábal Núm. 82, Colonia San Isidro, C.P. 74030, San Martín Texmelucan de Labastida, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan.
21 Atlixco	CIS Atlixco, Avenida Revolución Núm. 6202, Colonia León, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco.
22 Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca Núm. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Atzala, Acteopan, Atzitzihuacán, Cohuecan, Chietla, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tochimilco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá.
23 Acatlán de Osorio	CIS Acatlán, Carretera Internacional México - Oaxaca S/N, Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Tehuitzingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo.
24 Chiautla	San Agustín S/N, Barrio de Tlanichiautla Octava, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán.
25 Tepexi de Rodríguez	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla - Acatlán de Osorio 35, San Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Ahuatlán, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Zacapala.
26 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán.
27 Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán - Teotitlán Km. 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán.





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL AGAVE MEZCALERO Y PULQUERO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

**ANEXO C
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES**

INSTRUCCIONES	
Las solicitantes y los solicitantes deberán requisitar el cuadro siguiente:	
Cultivo Agrícola para el que destinará el Apoyo	
Cultivo Agrícola:	Superficie Cultivada (ha)
Producción actual (ton/año)	Ingreso anual por la venta del producto (\$)
Concepto de Apoyo	Bienes y servicios disponibles
Insumos para el fortalecimiento de la producción de agave pulquero y mezcalero	Un paquete de 3000 plantas de agave mezcalero e insumos para la siembra (fertilizante, insecticida, inoculante y enraizador) y el servicio de registro de predio de agave mezcalero ante el OEC
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Insumos para el fortalecimiento de la producción de agave pulquero y mezcalero.	Un paquete de 1000 plantas de agave pulquero e insumos para la siembra (fertilizante, insecticida, inoculante y enraizador)
Insumos para el fortalecimiento de la producción de agave pulquero y mezcalero.	Un paquete de materiales y equipos para la instalación de un vivero de agave de 3,600 metros cuadrados (malla ciclónica, sistema de riego y acolchado) y el servicio de registro de predio de producción de plantas de agave mezcalero ante el OEC
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Insumos para el fortalecimiento de la producción de agave pulquero y mezcalero	Paquete de geotextil y geomembrana para reservorio con capacidad de 200 metros cúbicos
Insumos para el fortalecimiento de la producción de agave pulquero y mezcalero	Materiales y equipos para la instalación de palenques nuevos para la producción de mezcal bajo la NOM-070-SCFI-2016 y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Hebradora de agave para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Paquete de tinas de fermentación para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Destilador de Mezcal para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Paquete para techado y cerco perimetral para rehabilitación de palenque y el Servicio de Dictaminación de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016.
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	

Car





Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Paquete para la producción de pulque (tinajas de madera para la fermentación, garrafas grado alimenticio de 20 litros, cercado y techado de lámina de 6 x 5 m)	
Equipos y materiales para la transformación del mezcal y pulque	Un paquete para envasado de mezcal y servicio de dictamen de cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016	
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070		
Servicios especializados para el proceso de certificación conforme a la NOM 070	Examen físico químico preliminar bajo la NOM-070-SCFI-2016, se podrá solicitar hasta tres muestras de lotes diferentes de mezcal sin exclusión del resto de apoyos de esta convocatoria.	1 muestra de lote de mezcal
		2 muestras de lotes de mezcal
		3 muestras de lotes de mezcal
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE		
Nombre completo	Firma	Huella digital

Day





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL AGAVE
MEZCALERO Y PULQUERO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS
PEQUEÑOS PRODUCTORES**

ANEXO D

**DIAGNOSTICO PARA EL CONCEPTO DE APOYO "EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA LA TRANSFORMACIÓN
DEL MEZCAL Y PULQUE"**

MUNICIPIO		
LOCALIDAD		
COORDENADAS UTM		
ESPECIE (S)		
NÚMERO DE PLANTAS		
EDAD PROMEDIO DE LA PLANTACIÓN		
INFRAESTRUCTURA	Seleccionar de acuerdo a la situación actual	
Techado del área de producción de mezcal		
Piso en el área de producción de mezcal		
Cercado del área de producción de mezcal		
Otro (especifique)		
SERVICIOS		
Agua potable		
Drenaje		
Energía eléctrica		
Vías de acceso para vehículo		
Otro (especifique)		
EQUIPAMIENTO		
Destilador de cobre		
Destilador de olla de barro		
Destilador de acero inoxidable		
Otro tipo de destilador (especifique)		
Recipiente para fermentación de plástico		
Recipiente para fermentación de madera		
Recipiente para fermentación de piel de bovino		
Horno		
Trituradora/Molienda		
Báscula		
Otro (especifique)		
ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPAMIENTO		
Bueno		
Regular		
Malo		
DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre completo	Firma	Huella digital

Nota: Especificar en cada caso nombre del equipo, capacidad total y estado actual.

Se debe anexar evidencia fotográfica

Day

